

SMU S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1076

Santiago, 3 de Agosto de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2011,
COMPLEMENTADO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2011.**

Ant.: OFICIO N° 20.200 DE 01/08/2011

De nuestra consideración:

SMU S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, encontrándome facultado al efecto, por medio de la presente comunico a Ud., en el carácter de Hecho Esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

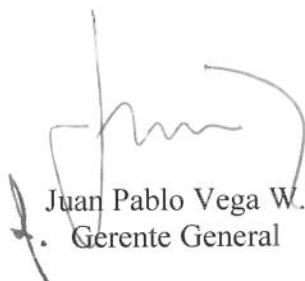
De acuerdo con lo informado a Ud. mediante Hecho Esencial de fecha 21 de julio de 2011, con fecha 1 de julio de 2011, Mayorsa S.A., filial peruana de SMU S.A., suscribió un Compromiso de Contratar con LFP Holding, LLC y don Manuel Ignacio Vivanco Velando (los "Vendedores"), ambos propietarios del 73,378% de las acciones de la sociedad peruana Total Artefactos S.A., en virtud de la cual las partes manifestaron la intención de que Mayorsa S.A. adquiera los activos de una cadena de 9 locales de supermercado que operan en Perú bajo las denominaciones de supermercados Maxi Bodegas y Don Vitto, (los "Supermercados"), de propiedad de Total Artefactos, según los demás términos y condiciones indicadas en el referido Compromiso, los que se habían indicado en Hecho Esencial Reservado de fecha 4 de julio de 2011 .



Posteriormente, mediante Hecho Esencial de fecha 27 de Julio de 2011, nuestra Sociedad dio respuesta a su Oficio N° 19.529 de fecha 26 de Julio de 2011, entregando la información adicional requerida por esta Superintendencia.

En respuesta a su nueva solicitud de complementación de información, emitida mediante Oficio N° 20.200 de fecha 1 de agosto de 2011, informo a Ud. que en estos momentos no nos es posible informar los montos involucrados en la operación dado que el precio definitivo de la adquisición se determinará mediante una fórmula que contempla un precio base que se calculará en base a ventas de los Supermercados, más un precio de mercaderías, menos determinados costos laborales y financieros. Los elementos de la fórmula para determinar dicho precio, incluyendo las ventas de los Supermercados, el volumen y valor de las mercaderías, los costos laborales y los costos financieros se encuentran actualmente en proceso de auditoría y due diligence por lo que no es posible determinarlos a esta fecha. Una vez que este precio se determine y se lleve a cabo el cierre de la operación, nuestra Sociedad procederá a informar el monto preciso respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Juan Pablo Vega W.
Gerente General